



SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) VIERNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

Presidencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos

A las 14 horas y 35 minutos, en la Sala Francisco Bolognesi del Congreso de la República se pasó lista¹, a la que contestaron, de manera presencial, los congresistas Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga y Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Diana Carolina Gonzales Delgado, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco², Juan Bartolomé Burgos Oliveros³, Luis Raúl Picón Quedo⁴, Germán Adolfo Tacuri Valdivia y Héctor José Ventura Angel⁵.

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

I. ORDEN DEL DÍA

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos supremos de estado de excepción considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 046-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 6 de abril de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 068-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios, publicado en el

1 Posteriormente, al término de la sesión, el congresista Eduardo Salhuana Cavides, mediante el Oficio 272-2023-2024-ESC-CR presentó licencia; los congresistas Luis Ángel Aragón Carreño y Héctor Valer Pinto, mediante los oficios 378-2023-2024-LAAC-CR y 062-2023-2024-CIMILOREC-CR, respectivamente, presentaron dispensa a la sesión.

2 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

3 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

4 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

5 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

diario oficial *El Peruano* el 3 de junio de 2023.

- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 086-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huetupe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 3 de agosto de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 104-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Pasco, Puno y Tacna, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 19 de setiembre de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 108-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huetupe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 3 de octubre de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los decretos supremos de estado de emergencia antes mencionados, cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 137 de la Constitución Política del Perú y el artículo 92-A del Reglamento del Congreso.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos supremos de estado de excepción sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los decretos supremos de estados de excepción siguientes: 046-2023-PCM, 068-2023-PCM, 086-2023-PCM, 104-2023-PCM y 108-2023-PCM

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Gonzales Delgado⁶, Aguinaga Recuenco⁷, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia⁸ y Ventura Angel⁹”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos de urgencia considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 8 de enero de 2020. (Interregno parlamentario).
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 096-2020, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto de Urgencia 082-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de los pequeños productores agrarios del sector agrario para la reducción del impacto del COVID-19 y otras medidas, fue publicado en el diario oficial *El Peruano* el 13 de agosto de 2020.
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 140-2020, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto de Urgencia 082-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de los pequeños productores agrarios del sector agrario para la reducción del impacto del COVID-19 y otras medidas, fue publicado en el diario oficial *El Peruano* el 28 de diciembre de 2020.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los mencionados decretos de urgencia cumplen con los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso, así como en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en

⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos de urgencia sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los decretos de urgencia siguientes: 002-2020, 096-2020 y 140-2020

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Gonzales Delgado¹⁰, Aguinaga Recuenco¹¹, Burgos Oliveros¹², Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo¹³, Tacuri Valdivia¹⁴ y Ventura Angel¹⁵”.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos legislativos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1416, Decreto Legislativo que fortalece el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 13 de setiembre de 2018.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1418, Decreto Legislativo que promueve la inversión, publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 13 de setiembre de 2018.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1431, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 16 de setiembre de 2018.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1544, Decreto Legislativo que dispone la aplicación de la Ley 31419 a los funcionarios públicos de los organismos técnicos especializados que teniendo causales de remoción, son de libre designación, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 4 de marzo de 2023.

¹⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los decretos legislativos antes mencionados, cumplen con los requisitos formales y materiales establecidos en el numeral 4 del artículo 101 y en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, por cuanto no contraviene la normativa constitucional, y se enmarca dentro de las facultades delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos legislativos sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los decretos legislativos siguientes: 1416, 1418, 1431 y 1544

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Gonzales Delgado¹⁶, Aguinaga Recuenco¹⁷, Burgos Oliveros¹⁸, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo¹⁹, Tacuri Valdivia²⁰ y Ventura Angel²¹.

—o0o—

Como último punto del Orden del Día, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes tratados internacionales ejecutivos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 191, denominado “Enmienda N° Doce al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”, ratificado mediante Decreto Supremo 002-2019- RE de fecha 24 de enero de 2019 y publicado en el Diario

¹⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Oficial *El Peruano* el 25 de enero de 2019.

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 192, denominado “Enmienda N° Trece al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”, ratificado mediante Decreto Supremo 003-2019- RE de fecha 24 de enero de 2019 y publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 25 de enero de 2019.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 22/2021-2026, denominado “Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para la Habilitación Permanente del Paso de Frontera San Lorenzo - Extrema”, ratificado mediante Decreto Supremo 016-2023-RE de fecha 10 de agosto de 2023 y publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 11 de agosto de 2023.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 23/2021-2026, denominado “Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la continuidad del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL)”, ratificado mediante Decreto Supremo 017-2023-RE de fecha 14 de agosto de 2023 y publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 16 de agosto de 2023.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 24/2021-2026, denominado “Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y la República del Ecuador sobre la Aprobación del Acuerdo Específico entre los Gobiernos del Ecuador y del Perú para la Implementación del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Macará-La Tina (Eje Vial N° 3 Loja-Sullana)”, ratificado mediante Decreto Supremo 019-2023-RE de fecha 22 de agosto de 2023 y publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 23 de agosto de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los mencionados tratados internacionales ejecutivos cumplen con las normas constitucionales y leyes vigentes para ser calificados como tales.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos sustentados.



Los preinformes fueron aprobados por mayoría.

“Votación de los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos siguientes: 191, 192, 22/2021-2026, 23/2021-2026 y 24/2021-2026

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Gonzales Delgado²², Aguinaga Recuenco²³; Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo²⁴ y Ventura Angel²⁵”.

—o0o—

Finalmente, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura. No habiendo oposición la dio por aprobada.

—o0o—

II. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 15 horas y 30 minutos.

.....
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
PRESIDENTA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

.....
DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO
SECRETARIA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Control Político, del periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

²² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.